Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 995-2515, (787) 786-2885, Exts. 2595 ó 2594, Fax (787) 798-1595

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 30-2003-2004

Yo, Betzaida Miranda Miranda, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2004, aprobó la

POLÍTICA PARA LA OTORGACIÓN DE GRADOS PÓSTUMOS

Toda petición para la concesión de un grado póstumo deberá ser originada por algún miembro del Claustro del Sistema de la Universidad de Puerto Rico o por un miembro de la familia inmediata del estudiante a ser homenajeado. La petición deberá ser dirigida al Decano de Asuntos Académicos, quien procederá a canalizar la misma para los trámites correspondientes.

Se podrá conceder un grado póstumo cuando se satisfaga una de las siguientes condiciones:

1. Los cursos en que se encontraba matriculada la persona recomendada sean los últimos requeridos para completar el grado correspondiente.
2. La solicitud de concesión de grado póstumo sea meritoria desde un punto de vista humanitario.

Para ser considerada bajo la última cláusula, la persona recomendada deberá haber aprobado al menos 75% de los cursos de su especialidad y no haber estado en probatoria o suspensión académica durante su último semestre en la Universidad de Puerto Rico en Bayamón. Los cursos matriculados en el último semestre cursado contarán como aprobados.

Esta Certificación tendrá vigencia inmediata.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Bayamón, Puerto Rico, hoy veinte de febrero de dos mil cuatro.

B. Miranda Miranda
Betzaida Miranda Miranda
Secretaria Ejecutiva

Vo.Bo. Dr. Andrés Rodríguez Rubio
Rector